

**FORMATO DE OFICIO**

Código: F-GD-SGC-200-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD 110-35.6

Página: 1 de 1

Bucaramanga, diez (10) de marzo de 2023

N/Ref.: PE-GE-44-2023

Señor
ANONIMO
Bucaramanga.

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA ANONIMA Radicado No. 1-WEB-202302-00026033 de fecha 20/02/2023.

Cordial Saludo,

En atención al traslado realizado por su entidad por la queja anónima de la referencia, me permito dar respuesta a la solicitud planteada, así:

SOLICITUD

"Se ve con gran decepción el hecho de que la Administración Municipal ha venido acabando con la política de inclusión a nivel de los Institutos Descentralizados y la misma Alcaldía de Bucaramanga, la cual había empezado a tomar fuerza con el Gobierno de Rodolfo Hernández, quien pese a sus múltiples errores, en el tema de inclusión laboral sí había avanzado.

En tal sentido solicitamos por cada uno de ustedes un seguimiento a la temática referida y su inclusión como punto del día dentro del primer consejo de política social de la vigencia 2023, este último liderado por la Secretaría del Interior.

Agradecemos incluir un listado de las personas contratadas con discapacidad en la vigencia 2023, detallando Institutos Descentralizados y Alcaldía de Bucaramanga.

RESPUESTA

En atención a su solicitud me permito indicarle que la información relacionada con la situación de discapacidad de las personas es considerada como "dato personal sensible", por lo tanto, su divulgación y suministro a terceros debe contar con la autorización previa, expresa e informada de su Titular.

Por lo tanto, suministrar un listado en donde se pueda asociar a las personas con la situación de discapacidad y que, con dicha información puedan determinar a su Titular, NO es viable legalmente.

Ahora bien le podemos indicar que en la vigencia 2023, en lo que va corrido del año se ha vinculado una persona que presenta una discapacidad, de género masculino en un rango de edad entre 30 y 40 años.

De esta manera esperamos haber resuelto sus dudas de manera satisfactoria.

Sin otro particular.

YELITZA OLIVEROS RAMIREZ

Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Samir Chedraui. Contratista

Revisó: Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba. Jefe Oficina Asesora Jurídica. Aspectos Jurídicos

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220